

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

CÁLCULO II

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		MATEMÁTICAS Y DOBLE GRADO MATEMÁTICAS-FÍSICA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
FORMACIÓN BÁSICA	MATEMÁTICAS	1	2	6	BÁSICA

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
M. V. Velasco: L, M de 11:30 a 14:30 horas S. Villegas, M, J de 10:00 a 13:00 horas. Atención abierta a diario vía correo electrónico	Correo electrónico, videoconferencia (Google Meet y otros) y foros . vvelasco@ugr.es y svillega@ugr.es
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
No procede. No se aprecia dificultad en impartir el temario en su totalidad.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">• Impartición de docencia virtual por videoconferencia-• Material docente: apuntes, vídeos y notas de clase incluyendo teoría y problemas. Están a disponibles en los espacios de la asignatura creados de las plataformas online de la UGR (Prado II y Google.Classroom).• Biblioteca electrónica de la UGR (para consultar material complementario si se estima conveniente).	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	



Convocatoria Ordinaria

En la guía docente de la asignatura consta que para evaluar la adquisición de conocimientos y competencias se usarán los siguientes criterios con la ponderación que se indica:

- Prueba escrita: cuestiones teóricas y resolución de problemas: 70% de la calificación final.
- Asistencia y participación activa en clase, resolución de ejercicios y controles periódicos: 30% de la calificación final.

La calificación definitiva se expresará numéricamente como resultado de la ponderación anteriormente indicada.

CAMBIOS QUE MOTIVAN LA ADENDA: Con motivo de la crisis del COVID-19, que ha obligado a desarrollar una docencia no presencial, se ha producido una situación no contemplada inicialmente en la guía docente. Siguiendo la recomendación del Rectorado de la UGR de priorizar la evaluación continua, se establecen los siguientes cambios en el proceso de evaluación:

1.- La evaluación continua de la asignatura se efectuará teniendo en cuenta la participación en clase, la entrega de ejercicios y la calificación obtenida en un control telemático de todos los contenidos impartidos que se realizará a final del periodo lectivo. El peso sobre la calificación final de toda la evaluación continua será del 50%. (Por tanto, se ha incrementado en un 20%).

2.- Habrá un examen final de la asignatura que supondrá el 50% de la calificación final. La fecha de realización será la que permita el Decanato de la Facultad de Ciencias (por motivos de coordinación con las fechas de examen de otras asignaturas) en conjunción con los Servicios de Informática de la UGR (si su intervención fuese necesaria).

La prueba (o examen) final será presencial si las circunstancias lo permiten. En caso contrario, se hará telemáticamente mediante los recursos que se habiliten al efecto.

Evaluación final única (artículo 8 de la “Normativa de Evaluación” aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013). Aquellos estudiantes que no puedan acogerse por diversos motivos al plan de evaluación anterior podrán someterse a un proceso de evaluación única final, solicitándolo al Director del Departamento de Análisis Matemático durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Dicha evaluación consistirá en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura con diversas cuestiones teórico prácticas que garanticen que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta guía docente. La prueba se someterá a las condiciones de examen final que se han detallado en el párrafo anterior en lo relativo al carácter presencial o no presencial.



Convocatoria Extraordinaria

La evaluación extraordinaria consistirá en una prueba que, igualmente, será presencial siempre que la situación sanitaria lo permita, adoptando las medidas estipuladas para ello. Si este no fuese el caso entonces se optaría por una prueba similar de carácter virtual (u “online”), haciendo uso de la modalidad de examen online que ofrezca más garantías entre los que habilite la UGR al efecto, atendiendo a cuestiones de seguridad de la plataforma, acceso a la misma, y nivel de fiabilidad en la custodia de la autoría de la prueba.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

La evaluación única se regirá por un examen teórico-práctico, de carácter presencial siempre que sea posible, en el que se valorará la adquisición de la totalidad de las competencias generales y específicas descritas en el apartado correspondiente (calificación 100%).

Si dicho examen presencial no pudiese efectuarse por razones sociosanitarias, será sustituido por una prueba telemática, haciendo uso de los medios facilitados por la UGR, buscando siempre la accesibilidad del alumnado a la herramienta propuesta para la evaluación y priorizando aquellos instrumentos que se consideren más fiables para la valoración de los conocimientos adquiridos.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

Se ha facilitado abundante material en la Plataforma Prado 2, y en la Plataforma Google Classroom de Google.go de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Véase el Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial en la Universidad de Granada.
<https://www.ugr.es/universidad/noticias/plan-contingencia-docencia-evaluacion-no-presencial-ugr>

